#### **SANTIAGO, 8 SEPTIEMBRE 2023**

## RESOLUCION Nº 03575 EXENTA

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021 y en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; y lo informado por la Académica Rosa Chandia-Jaure Académica del Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial mediante correo electrónico de 2023; y

#### **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que la Universidad Tecnológica Metropolitana UTEM y la Universidad Central de Chile UCEN son instituciones de educación superior que desarrollan actividades de investigación, formación y desarrollo científico y tecnológico en diversas áreas, y la Ilustre Municipalidad de Santiago forma parte de la Red Chilena de Municipios contra el Cambio Climático realizando permanentemente iniciativas de inversión de espacio público, implementación de ordenanzas comunales en la materia y gestiones asociadas a los servicios de competencia.
- 2.- Que las partes están de acuerdo en comenzar una relación de participación, cooperación y desarrollo en conjunto con el Proyecto FONDEF ID23I10043 denominado "Refugios biourbanos: Modelo para un enfoque integral de evaluación de efectividad de soluciones basadas en la naturaleza para el diseño urbano sensible al agua, como estrategia de adaptación al cambio climático", presentado por la Universidad Tecnológica Metropolitana en su calidad de Beneficiaria principal, la Universidad Central de Chile, en calidad de Beneficiaria secundaria, y la Ilustre Municipalidad de Santiago en calidad de Asociada, al Concurso IDeA I+D 2023 de la Subdirección de Investigación Aplicada, del Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico FONDEF, de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo ANID.
- 3.- Que con fecha 03 de agosto de 2023 se suscribió el Convenio de Colaboración entre la Universidad Tecnológica Metropolitana, la Universidad Central de Chile e Ilustre Municipalidad de Santiago.
- 4- Que, en ese contexto, se hace necesario aprobar el Convenio suscrito entre las partes mediante el acto administrativo correspondiente; por tanto

## **RESUELVO:**

I. Apruébese, el Convenio de Colaboración entre la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA, la UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, en relación con el Proyecto FONDEF ID23I10043 denominado "REFUGIOS BIOURBANOS: Modelo para un enfoque integral de evaluación de efectividad de soluciones basadas en la naturaleza para el diseño urbano sensible al agua, como estrategia de adaptación al cambio climático" suscrito con fecha 03 de agosto de 2023, Cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN

ENTRE
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

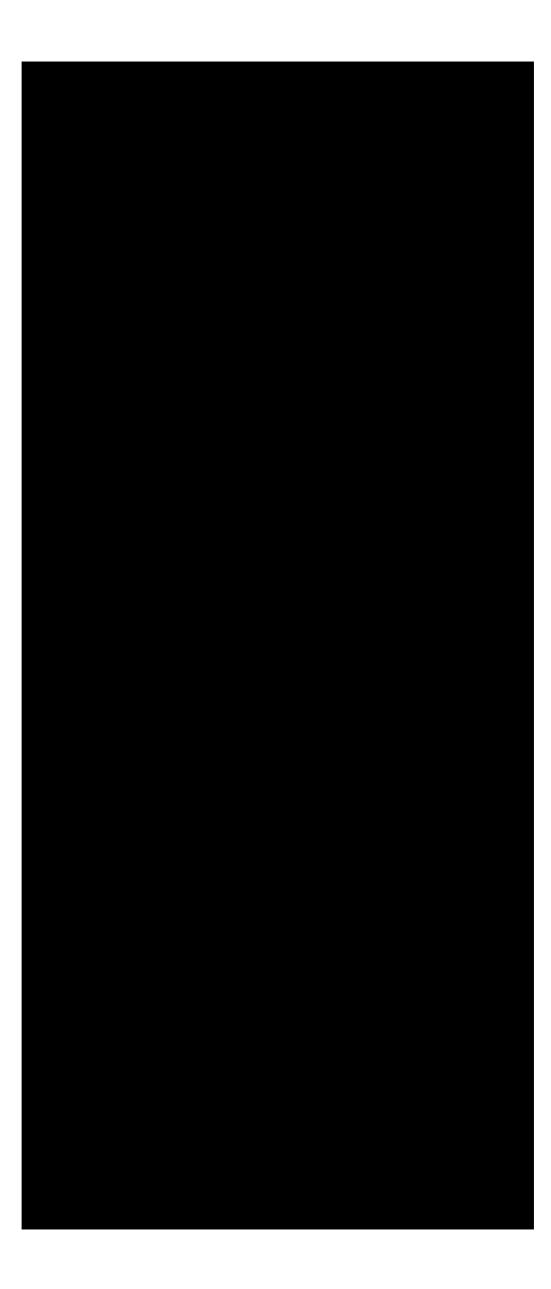
Sulus

En Santiago de Chile a 03 de agosto de 2023, entre la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA, por una parte, persona jurídica de derecho público, Rol Único
Tributario N° en adelante la "BENEFICIARIA PRINCIPAL", representada
para estos efectos por su Rectora doña Marisol Durán Santis, cédula Nacional de
Identidad Nº ambos domiciliados en Dieciocho Nº 161, comuna y ciudad de
Santiago; por otra parte, la UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE, Rol Único Tributario Nº
n adelante la "BENEFICIARIA SECUNDARIA", representada para estos
efectos por el Presidente de la Junta Directiva, don Patricio Silva Rojas, cédula Nacional
de Identidad ambos domiciliados en Toesca Nº 1783, comuna y ciudad de
Santiago, ambas instituciones indistintamente las "BENEFICIARIAS"; y por otra parte, la
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, Rol Único Tributario Nº en
adelante indistintamente la entidad "ASOCIADA", representada por su Alcaldesa doña Irací
Hassler Jacob, cédula nacional de identidad Nº ambos domiciliados en
Plaza de Armas s/n, comuna y ciudad de Santiago; y en adelante todos conjunta e
indistintamente denominados como "la Parte" o "las Partes".

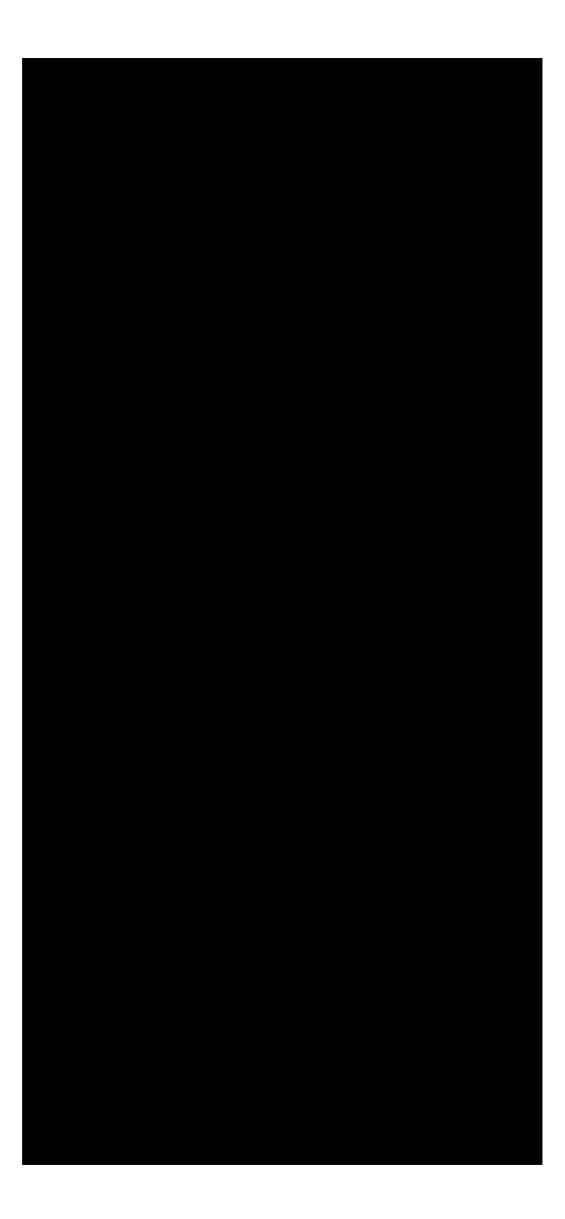
#### CONSIDERANDO,

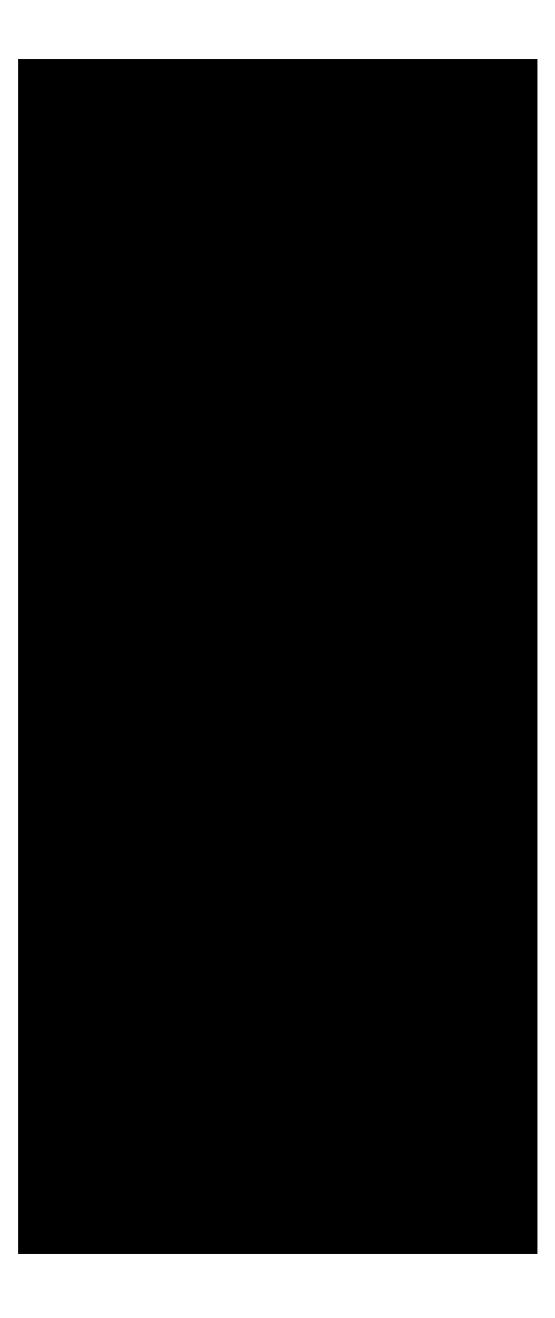
- Que la Universidad Tecnológica Metropolitana -en adelante UTEM- y la Universidad Central de Chile -en adelante UCEN- son instituciones de educación superior que desarrollan actividades de investigación, formación y desarrollo científico y tecnológico en diversas áreas;
- 2. Que la llustre Municipalidad de Santiago forma parte de la Red Chilena de Municipios contra el Cambio Climático, tomando el compromiso explícito de planificar y pasticuar su territorio, servicios y metas considerando el cambio climático como el nuevo essenario que está ellerminando los desafíos del siglo XXI. Para ello realiza permanentemente inicipitivas de inversión de espacio público, implementación de ordenanzas comunales en la materia y gestiones asociadas a los senúcios de su competencia;
- 3. Que las Partes están de acuerdo en comenzar una relación de participación, cooperación y desarrollo en conjunto del Proyecto FONDEF ID23I10043 denominado
  resentado por la Universidad Tecnológica Metropolitana en su calidad de Beneficiaria principal, y la Universidad Central de Chile, en calidad de Beneficiaria secundaria, al Concurso IDeA I+D 2023;
- 4. Que la participación del equipo técnico del municipio, se respalda mediante la Carta Compromiso firmada por la Alcaldesa Irací Hassler Jacob, en su calidad de Representante Legal de La Ilustre Municipalidad de Santiago, con fecha 07.10.2022
- 5. Que las partes de este convenio tendrán las siguientes calidades, la Universidad Tecnológica Metropolitana tendrá la calidad de "Beneficiaria principal", la Universidad Central de Chile tendrá la calidad de "Beneficiaria secundaria" y la Ilustre Municipalidad de Santiago la calidad de "Asociada".





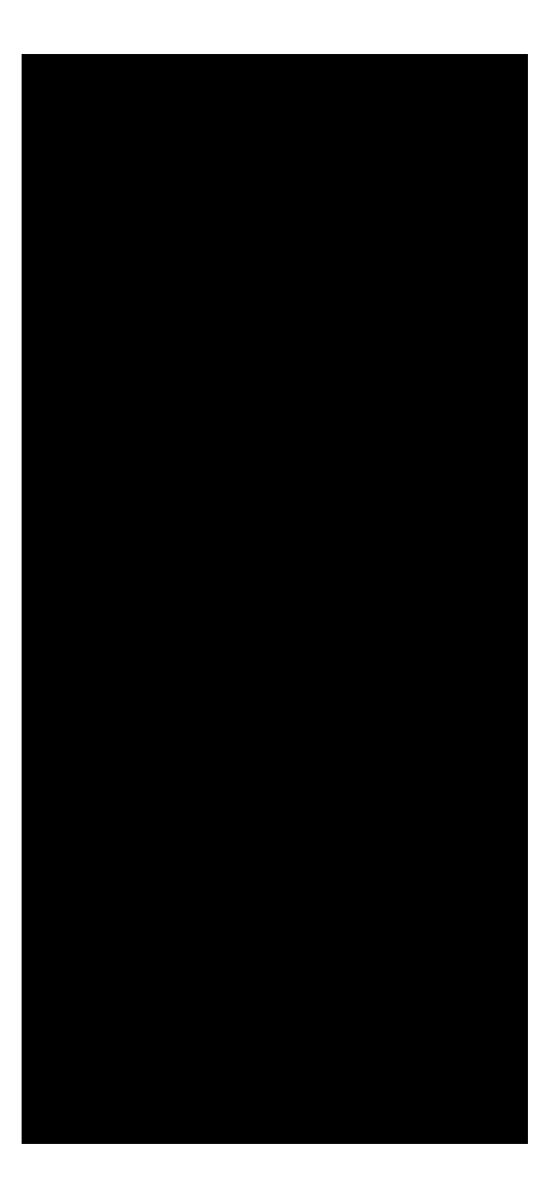




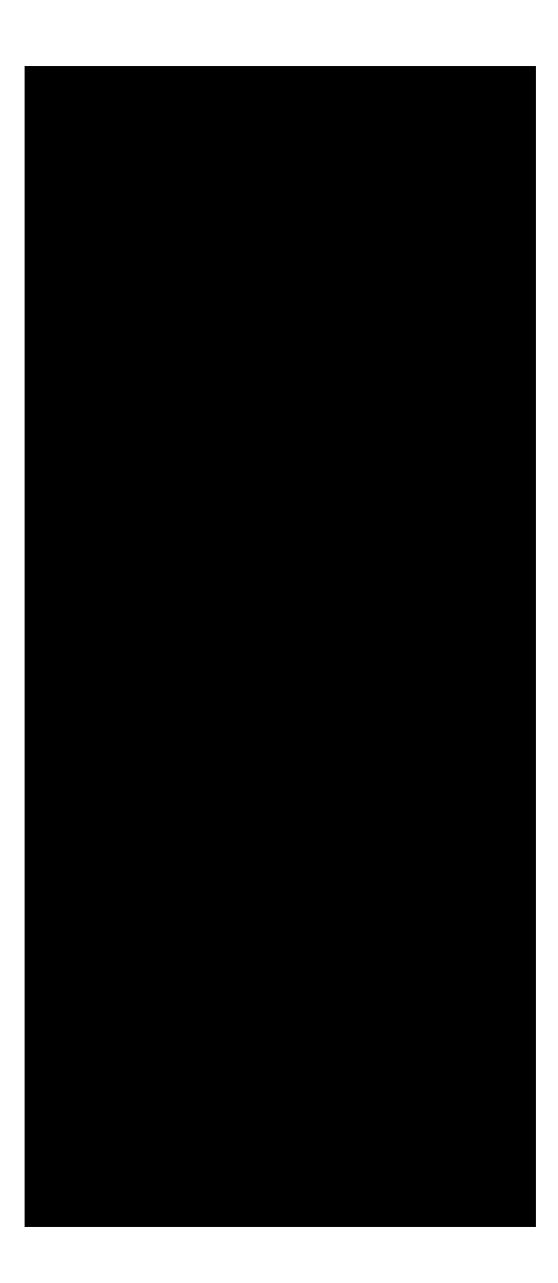


Surfuel





Surfuel



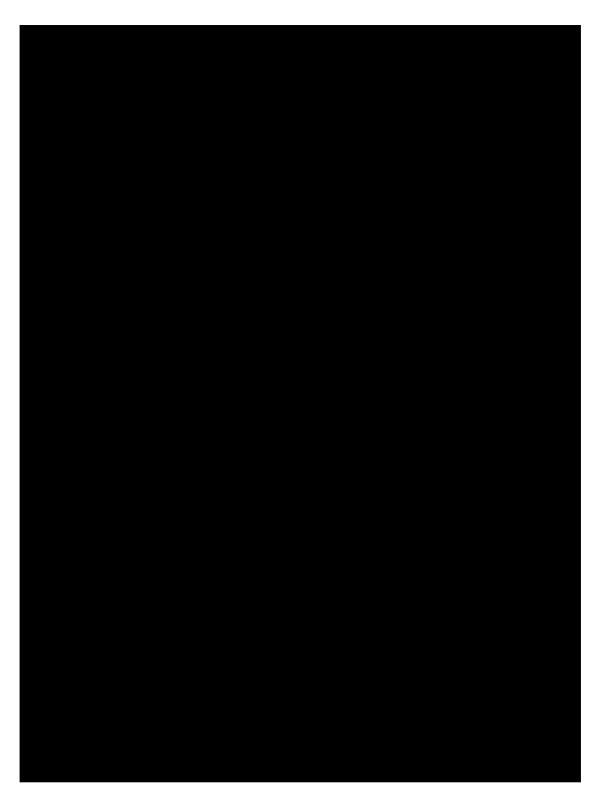


Surfuel



Suful





II. El presente Convenio se registra tres firmas, correspondientes a don PATRICIO SILVA ROJAS, Representante Legal Universidad Central de Chile, doña IRACÍ HASSLER JACOB Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Santiago y a doña MARISOL DURÁN SANTIS Rectora de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

## Registrese y comuniquese,

MARISOL
Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga
Alcayaga

MARISOL
PAMELA
PAMELA
DURAN
DURAN SANTIS
Fecha: 2023.09.08
SANTIS

Firmado
digitalmente por
MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2023.09.08
16:02:38 -03'00'

# **DISTRIBUCIÓN:**

Vicerrectoría Académica Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión Vicerrectoría de Administración y Finanzas Vicerrectoría de Investigación y Postgrado Contraloría Interna Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico Secretaria General Sulul

Dirección Jurídica Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales Directora del Proyecto: Rosa Chandia-Jaure Director Alterno: Andrés Cataldo Cunich

**PCT** PCT/ppp